



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Teruel

Estado No. 42 De Miércoles, 13 De Diciembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
41801408900120220011400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	María Alexandra Montilla Álvarez	Jorge Leonardo Guzmán Gómez	12/12/2023	Auto Ordena - Se Incorpora Auto Que Dispuso Requerir Por Segunda Vez Al Director De Personal Del Ejército Nacional Coronel Servio Fernando Rosales Caicedo, Informe A Esta Agencia Judicial Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo Al Recibo De La Comunicación, Los Datos Personales Y Correo Electrónico De Notificación Del Jefe De Nomina Del Ejército, Teniente Coronel Fernando Pallares Ascanio Y Ordena Pagar Titulos.

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 13 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LEON DARIO CABRERA CONDE

Secretaría

Código de Verificación

61273490-984b-467b-8688-814d1fe8599f



JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL DE TERUEL, HUILA

Diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 41 801 40 89 001 2022 00114 00
Ejecutante: MARÍA ALEXANDRA MONTILLA ÁLVAREZ en
representación de su hijo menor DLGM
Ejecutado: JORGE LEONARDO GUZMÁN GÓMEZ

Vencido en silencio el término otorgado para dar respuesta al requerimiento dispuesto mediante auto del 22 de noviembre de 2023¹, realizado al Director de personal del Ejército Nacional, Coronel SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO, que fuere comunicado mediante oficio 794 del 30 de noviembre de la misma anualidad², se torna necesario requerir por segunda vez al citado servidor público, para que informe los datos personales y correo de notificación de Coronel Fernando Pallares Ascanio, jefe de nómina del Ejército Nacional, en aras de iniciar incidente de sanción para pago de las sumas no descontadas al demandado Jorge Leonardo Guzmán Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.245.643, como soldado profesional del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, de conformidad con la orden de embargo comunicada por esta agencia judicial en oficio No. 103 adiado el 3 de febrero de 2023³ y según lo dispuesto el numeral 9 de artículo 593 del CGP.

De otro lado, solicitó el apoderado ejecutante, el pago de los títulos judiciales que reposan dentro del proceso de la referencia⁴. Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario obra para este proceso los siguientes títulos judiciales:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
43957000005849	1014215698	MARIA ALEXANDRA MONTILLA ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	28/08/2023	NO APLICA	\$ 1.300.824,00
43957000005853	1014215698	MARIA ALEXANDRA MONTILLA ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2023	NO APLICA	\$ 894.012,00
43957000005859	1014215698	MARIA ALEXANDRA MONTILLA ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2023	NO APLICA	\$ 894.012,00
43957000005865	1014215698	MARIA ALEXANDRA MONTILLA ALVAREZ	IMPRESO ENTREGADO	05/12/2023	NO APLICA	\$ 894.012,00
Total Valor						\$ 3.982.860,00

De esta manera, existiendo títulos judiciales y encontrándose ejecutoriado el auto que aprobó la liquidación del crédito⁵, se ordenará su pago al apoderado de la parte ejecutante Doctor YHON EDINSON MOSQUERA DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No 12.370.700 y tarjeta profesional 380.700 del CSJ, quien está facultado para recibir, de conformidad con el poder suscrito por María Alexandra Montilla Álvarez⁶.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Teruel, Huila,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR por segunda oportunidad al Director de personal del Ejército Nacional Coronel SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO, informe a esta agencia judicial dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, los datos personales y correo electrónico de notificación del Jefe de Nomina del Ejército, Teniente Coronel Fernando Pallares Ascanio, con miras a iniciar el trámite incidental de sanción por pago de las sumas dejadas de descontar al demandado Jorge Leonardo Guzmán Gómez, contra el Teniente Pallares Ascanio, de conformidad con

¹ Documento 0084 expediente electrónico.

² Documento 0088 expediente electrónico.

³ Documento 0016 expediente electrónico.

⁴ Documento 0087 expediente electrónico.

⁵ Documento 0077 expediente electrónico.

⁶ Documento 0002 folio 25-26 expediente electrónico



lo dispuesto el numeral 9 de artículo 593 del CGP. Oficiése enviando copia del oficio 794 del 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR el pago de los títulos judiciales N° 439570000005849, 439570000005853, 439570000005859 y 439570000005865 al apoderado de la parte ejecutante, doctor YHON EDINSON MOSQUERA DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No 12.370.700 y tarjeta profesional 380.700 del CSJ, quien cuenta con facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Electrónicamente
YENNY MARITZA SÁNCHEZ MURCIA
JUEZ

AS 286 4T
J.V.

Firmado Por:
Yenny Maritza Sanchez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Teruel - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046a1d0603a7c337ff5ac39469b40d7e950fec0e1f33ec4fae598b7a3df57d7b**

Documento generado en 12/12/2023 02:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>